ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4287 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y LM INSTRUMENTS S A

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **STEPHANIA GONZALEZ GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía **1.020.768.715 de Bogotá D.C.,** actuando en calidad de representante legal suplente de **LM INSTRUMENTS S A.**, con **NIT 800.077.635-1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4287 de 2024**, con inicio a partir del Once (11) de Marzo de 2024, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($44.410.827) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4287 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintinueve (29) de Abril de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Once (11) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veinticinco (25) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición, Otrosí Modificatorio No. 01 y Prórroga No. 02***, adicionando al valor del contrato la suma de ($19.000.000), para un valor total del contrato de ($63.410.827) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024 y modificando parcialmente la Clausula Séptima del Contrato, excluyendo el valor del IVA registrado en el ítem 80 - CATETER EPICUTANEO 2FR 24G. **5.** Que el día Primero (01) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($30.345.448), para un valor total del contrato de ($93.756.275) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que el día, Treinta y Uno (31) de octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No.04***, adicionando al valor del contrato la suma de ($15.000.000), para un valor total del contrato de ($108.756.275) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que el día Treinta (30) de Noviembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No. 05***, adicionando al valor del contrato la suma de ($15.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de ($123.756.275) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **8.** Que mediante solicitud del mes de Diciembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *" La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4287-2024 con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 11 de marzo de 2024. A la fecha el contrato 4287-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
ABRIL	$ 7.027.300,00
MAYO	$ 18.752.725,00
JUNIO	$ 5.769.750,00
JULIO	$ 27.923.750,00
AGOSTO	$0
SEPTIEMBRE	$ 4.219.800,00
OCTUBRE	$ 22.403.030,00

NOVIEMBRE	$ 16.044.170,00
DICIEMBRE	$ 15.000.000,00

Cabe resaltar que este contrato maneja cánulas de traqueostomía por lo cual su consumo varía de acuerdo a la atención de pacientes, motivo por el cual no hubo ejecución del contrato en el mes de agosto. Por lo anterior, para garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos en el mes de enero de 2025, se realizó un análisis de las necesidades de los servicios asistenciales y del suministro a pacientes. Al comparar estos requerimientos con las existencias disponibles en el almacén, se constató que los saldos actuales son suficientes. Por ello, se solicita prórroga del contrato 4287-2024, con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A. hasta el 15 de enero de 2025, asegurando así la continuidad del servicio y la atención a los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4287-2024 con el proveedor LM INSTRUMENTS S.A., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 94.65% y el saldo actual del contrato es de $ 6.615.750 pesos". **10.** Que el contrato No. 4287 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **11.** Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 19. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **12.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Diciembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Ángela Rocio Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	